

COPIA

1



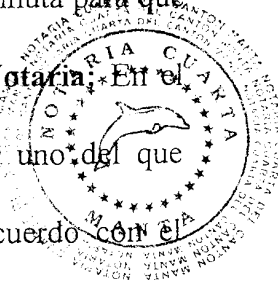
CÓDIGO NUMÉRICO: 2013.13.08.04.P1981

CONTRATO DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
ESTATUTORIA DE LA COMPAÑIA BIENES RAÍCES DEL LITORAL CÍA.
LTDA. BIRALISA.

CUANTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día seis de marzo del año dos mil trece, ante mí **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria, Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparece como única parte la señora **Ingeniera Josefa Lucía Zambrano Segovia**, en su calidad de Gerente General de la compañía **BIENES RAÍCES DEL LITORAL CÍA. LTDA. BIRALISA**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta. La otorgante es mayor de edad, divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señora Notaria: En el** protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de ampliación de objeto social de acuerdo con el

3
Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta - Ecuador



siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señora **Ingeniera Josefa Lucía Zambrano Segovia**, en su calidad de Gerente General de la compañía **BIENES RAÍCES DEL LITORAL CÍA. LTDA. BIRALISA**, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.-

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La compañía **BIENES RAÍCES DEL LITORAL CÍA. LTDA. BIRALISA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Manta, el 14 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de enero de 1997. Posteriormente, con fecha 1 de agosto del 2008, mediante escritura pública No. 3.031 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, se celebró el contrato de transformación de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA**, a **BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA**, escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 30 de diciembre del año 2008.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **BIENES RAÍCES DEL LITORAL CÍA. LTDA. BIRALISA**, en sesión celebrada el cinco de marzo del dos mil trece, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió aprobar la ampliación de su objeto social y la reforma del estatuto de dicha empresa en los términos como más adelante se enuncian.-

CLAUSULA TERCERA.-AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA.- Por los antecedentes señalados, la **Ingeniera**

Josefa Lucía Zambrano Segovia, en representación legal de la compañía

BIENES RAÍCES DEL LITORAL CÍA. LTDA. BIRALISA, procede a prestar

cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General Extraordinaria y

Universal de socios de esta empresa, ampliando su objeto social y, como

consecuencia de ello, reformando el artículo Cuarto del estatuto de la misma en los

siguientes términos: **“Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se

dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades: al alquiler,

arrendamiento, sub arrendamiento, administración e importación, en forma

directa y/o a través de terceros, de todo tipo de maquinaria pesada, equipos,

repuestos, partes y accesorios destinados a la construcción en general, siéndole

posible para ello realizar actos y celebrar contratos tanto con personas naturales

o jurídicas, ya sea privadas, públicas y/o de economía mixta, nacionales y/o

extranjeras, sin ninguna limitación. A toda clase de actividades relacionadas con

el negocio inmobiliario, como por ejemplo participar en la compraventa,

administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y

explotación de bienes raíces, casas, edificios, locales industriales y comerciales,

ciudades de recreación, turismo, para arrendarlos o venderlos íntegramente o

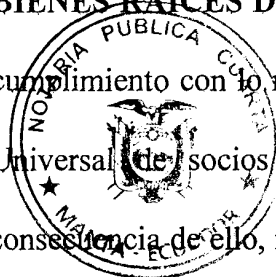
bajo sistema de propiedad horizontal. A la construcción, planificación,

realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento,

reparación, conservación, mantenimiento y administración de toda clase de

obras civiles, de uso público o privado, tales como calles y vías urbanas,

carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas,



Abel Lysye Menéndez
Notaría Pública
Manta - Ecuador

lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios en propiedad horizontal, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónica, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable, etc. También podrá dedicarse a la construcción y comercialización de toda clase de obras metalmecánicas, inclusive de maquinarias, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera. A la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. A la distribución y comercialización de carburantes para motores, aceite pesado, aceite para alumbrado, aceite y grasas lubricantes, así como al manejo, operación y administración, por sí o a través de terceros, de estaciones de servicios gasolineras para atención a vehículos, automotores terrestres, fluviales y/o marítimos, así como de otras facilidades e infraestructuras petroleras o mineras. La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social.- Podrá también

dedicarse a la venta al por menor de combustible, venta de comidas rápidas, servicios de minimarket, servicios farmacéuticos, venta al por menor de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza, para todo tipo de vehículos automotores, mantenimiento de vehículos automotores, intermediarios en arriendo de vehículos de transporte de carga pesada, alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.”.- CLAUSULA CUARTA.-

DECLARACIÓN.- Para efectos legales, la compareciente **Ingeniera Josefa Lucía Zambrano Segovia**, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía **BIENES RAÍCES DEL LITORAL CÍA. LTDA.**

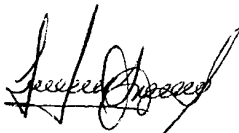
BIRACISA, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que los actos y contratos que son objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta empresa celebrada el cinco de marzo del dos mil trece, que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporado a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señora Notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.-

Minuta firmada por el **Doctor Rigoberto Carvallo Jaramillo**, matrícula número



Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
 Notario Público Cúspita Encomendada
 Manabí - Ecuador

cuatro mil veinte y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.- *g/c*

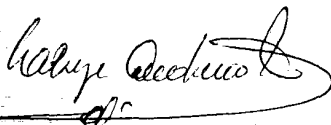


Ing. Lucía Zambrano Segovia

Gerente General

BIENES RAÍCES DEL LITORAL CÍA. LTDA. BIRALISA

C. I. No. 130237081-0



Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Las

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIENES RAICES DEL LITORAL
CIA. LTDA. BIRALISA**

En la Avenida Malecón y Calle 19, tercera planta del Edificio El Navío, en esta ciudad de Manta, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 13H05, se reúnen los socios de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA LTDA. BIRALISA en el establecimiento donde funcionan sus oficinas principales.- Dirige esta sesión la Presidenta, señora **Narcisa Zambrano Segovia**, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el **Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo**.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	CONCURRENCIA
MARZAM Cia. Ltda.	\$385.000,00	50 por ciento	POR REPRESENTACIÓN
AUTOMOTORES MANABITAS Cia. Ltda.	\$192.500,00	25 por ciento	POR REPRESENTACIÓN
MARITIMA DE COMERCIO Cia. Ltda.	\$192.500,00	25 por ciento	POR REPRESENTACIÓN
TOTAL	\$770.000,00	100 por ciento	

A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación, la señora Presidenta declara abierta la presente Junta General, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el orden del día a tratar en la presente sesión, cual es:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la ampliación y modificación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.

Conociendo que ha sido el tema a tratar en esta Junta General, los socios presentes en la misma aceptan por unanimidad reunirse y celebrarla en forma universal, conforme así lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, motivo por el cual se procede a tratar el indicado orden del día.- Hace uso de la palabra el **Dr. Rigoberto Carvalho**, en representación legal de la compañía MARZAM Cia. Ltda., proponiendo se apruebe la ampliación y modificación del objeto social de esta empresa, y la reforma de su estatuto, para que, a más de las actividades que ya comprenden su actual giro social, pueda también realizar el alquiler, arrendamiento, sub arrendamiento, administración e importación, en forma directa y/o a través de terceros, de todo tipo de maquinaria pesada, equipos, repuestos, partes y accesorios destinados a la construcción en general, siéndole posible para ello realizar actos y celebrar contratos tanto con personas naturales o jurídicas, ya sea privadas, públicas y/o de economía mixta, nacionales y/o extranjeras, sin ninguna limitación; así como también la compraventa, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y explotación de bienes raíces, casas, edificios, locales industriales y comerciales, ciudadelas de recreación, turismo, para arrendarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; a la construcción, planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento y administración de toda clase de obras civiles, de uso público o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas, lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios en propiedad horizontal, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónica,

instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable, etc.; así como también dedicarse a la construcción y comercialización de toda clase de obras metalmecánicas, inclusive de maquinarias, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera; a la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes.- Tras las deliberaciones del caso, sin existir otras mociones ni objeción alguna, los socios concurrentes a esta Junta General deciden por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones:

A) Aprobar la ampliación y modificación del objeto social de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA LTDA. BIRALISA, para que a más de las actividades que ya comprenden su actual giro social, pueda también realizar todas aquellas actividades enunciadas en la moción presentada.-

B) Reformar el artículo Cuarto del estatuto de la compañía, que en adelante dirá: "**Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades: al alquiler, arrendamiento, sub arrendamiento, administración e importación, en forma directa y/o a través de terceros, de todo tipo de maquinaria pesada, equipos, repuestos, partes y accesorios destinados a la construcción en general, siéndole posible para ello realizar actos y celebrar contratos tanto con personas naturales o jurídicas, ya sea privadas, públicas y/o de economía mixta, nacionales y/o extranjeras, sin ninguna limitación. A toda clase de actividades relacionadas con el negocio inmobiliario, como por ejemplo participar en la compraventa, administración, avalúos, peritajes, corretaje, comisión o mandato comercial y explotación de bienes raíces, casas, edificios, locales industriales y comerciales, ciudadelas de recreación, turismo, para arrendarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal. A la construcción, planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento y administración de toda clase de obras civiles, de uso público o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas, lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios en propiedad horizontal, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónica, instalaciones petroleras, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución de agua potable, etc. También podrá dedicarse a la construcción y comercialización de toda clase de obras metalmecánicas, inclusive de maquinarias, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera. A la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento o señalización de las obras referidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores, nacionales o extranjeros, de tales bienes. A la distribución y comercialización de carburantes para motores, aceite pesado, aceite para alumbrado, aceite y grasas lubricantes, así como al manejo, operación y administración, por sí o a través de terceros, de estaciones de servicios gasolineras para atención a vehículos, automotores terrestres, fluviales y/o marítimos, así como de otras facilidades e infraestructuras petroleras o mineras. La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social.- Podrá también dedicarse a la venta al por menor de combustible, venta de comidas rápidas, servicio de minimarket, servicios farmacéuticos, venta al por menor de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza, para todo tipo de vehículos automotores, mantenimiento de vehículos automotores, intermediarios en arriendo de vehículos de transporte de carga pesada, alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras,

al Gerente General de
s tramites, suscriba doc
t las resoluciones que ap
denta concede un mom
lada la sesión y tras la le
circun... No

- al Gerente General de
s, tramites, suscriba doc
t las resoluciones que ap
denta concede un mom
lada la sesion y tras la le
incun

al Gerente General de
s, tramites, suscriba doc
t las resoluciones que ap
denta concede un mom
lada la sesion y tras la le
incun

MITO EN CASO NECESARIO. Manta, 5 de marzo



10

BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA.

"BIRALISA"

Manta, febrero 26 del 2009

Señora Tc.

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA

Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL CÍA. LTDA.- BIRALISA**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirla en calidad de **Gerente General** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. El presente nombramiento reemplaza aquél conferido con fecha diciembre 27 del 2005.

La compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA.- BIRALISA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, el 14 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 20 de enero de 1997. Posteriormente, mediante escritura pública No. 3.031 de fecha 01 de agosto del año 2008, ante el notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, e inscrita en el registro mercantil con fecha 30 de diciembre del año 2008, bajo el No 1.219 del repertorio general No 2.947 se realizó el Aumento de Capital y reforma integral de los estatutos sociales de la compañía en el cual constan en los artículos Décimo Noveno, Vigésimo y vigésimo primero las atribuciones, derechos y responsabilidades del Gerente general a cuyas disposiciones se acoge el presente nombramiento.

Muy atentamente,

06 MAR 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl G. ...

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



RAZON: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

Tc. Josefa Lucía Zambrano Segovia

Nacionalidad: ecuatoriana

C.I. No.: 130237081-0

Dirección: Ave. Malecón s/n Edif. El Navío. Manta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 201

Repertorio No. 322

Manta, febrero 27 del 2009.

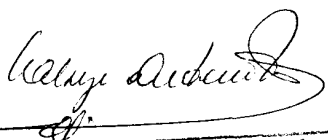
Abgda. Rocío Alcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

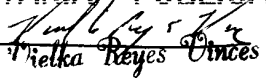
ESTAS ⁰⁶ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Eisy Cedeño Menéndez ^{aj}.

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :
2013.13.08.04.P01981.D0Y FE.- ^{aj}




Ab. Eisy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

DOY FE : Que según consta en el expediente de la Compañía de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDENO, mediante resolución número SC.DIC.P.13, numeral 204, de fecha 03 de abril del 2013, tomo nota al margen de la matriz de Constitución, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR** la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. DIRALISA, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, veintitrés de abril dos mil trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E).- Lo correído vale (03 abril)


NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



. . . . : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, por Resolución número SC.DIC.P.13 204, de fecha 03 de Abril del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de la que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA, en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, Mayo 15 del año dos mil trece. Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 126-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí. *cy*



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
MANTAS - 220122011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	172
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1302370810	ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

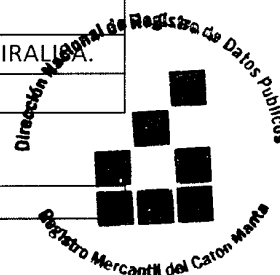
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC. DIC. P. 13. 204
FECHA RESOLUCIÓN:	03/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CUANTIA INDETERMINADA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2308

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	172
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1302370810	ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC. DIC. P. 13. 204
FECHA RESOLUCIÓN:	03/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CUANTIA INDETERMINADA

Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. No. SC.DIC.P.13 204
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 6 de Marzo del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-086 del 27 de Marzo del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público Primero y Cuarto del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

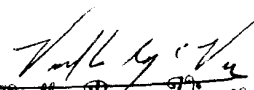
03 ABR 2013

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
27-03-2013
Exp.No.34354-1997



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de
Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CARRERA CEDENO,
mediante resolución numero SC.DIC.P 13, numeral 204, de fecha 03 de
abril del 2013, tomo nota al margen de la matriz de Constitución, según lo
dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero:
APROBAR la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la
Compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA, en los
términos constantes en la reforma escrita. Manta, veintitrés de abril dos
mil trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINGES, NOTARIA PÚBLICA
PRIMERA (E). Lo certifica vale (03 abril).


46 Vielka Reyes Vinges
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Day fe: . . .

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, por Resolución número **SC.DIC.P.13 204**, de fecha 03 de Abril del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de la que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Mayo 15 del año dos mil trece. Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí. *ef*



Elsye Cedeño Menéndez

AD. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador